



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Promoción Económica

DECRETO FORAL 94/2021, de 22 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se procede a la modificación del Decreto Foral 34/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del programa de subvenciones Plan 3i de Apoyo Integral a la Innovación, la Internacionalización y la Inversión 2021.

La Diputación Foral de Bizkaia reunida en Consejo de Gobierno el 13 de abril adoptó el acuerdo de aprobación del Decreto Foral 34/2021 por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del programa de subvenciones Plan 3i de Apoyo Integral a la Innovación, la Internacionalización y la Inversión 2021. Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de 27 de abril, se aprobó el Decreto Foral 53/2021 de corrección de errores del Decreto Foral 34/2021.

El apartado segundo de la disposición adicional única del Decreto Foral 34/2021 indica que al amparo de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Subvenciones la cuantía total de las diferentes dotaciones presupuestarias podrá ser ampliada en un importe adicional máximo de 1.000.000,00 euros, bien cuando exista un aumento de los créditos disponibles derivado de la aprobación de ampliaciones de crédito, generaciones o incorporaciones de crédito, bien cuando exista cuantía adicional proveniente de convocatorias anteriores resueltas por importe inferior al previsto para las mismas; quedando condicionada la efectividad de la cuantía adicional a la declaración de disponibilidad del crédito, que deberá efectuarse en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Analizadas las necesidades presupuestarias de solicitudes de subvención recibidas, es pertinente un incremento presupuestario del programa de subvenciones. Existe crédito disponible proveniente de las fuentes recogidas en la disposición adicional única del Decreto Foral 34/2021. En base a ello se modifica la base reguladora segunda del Decreto Foral 34/2021, de 13 de abril, para incrementar en 500.000,00 euros la dotación presupuestaria de dicho programa de acuerdo al desglose recogido en la presente disposición.

En su virtud, a propuesta de la diputada foral del Departamento de Promoción Económica y previa deliberación de la Diputación Foral de Bizkaia, en reunión del día 22 de junio de 2021,

DISPONGO:

Artículo 1

Modificar la base reguladora segunda del Decreto Foral 34/2021, de 13 de abril por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del programa de subvenciones Plan 3i de Apoyo Integral a la Innovación, la Internacionalización y la Inversión 2021, en la forma que sigue:

Base 2. — Dotación presupuestaria

Las ayudas y beneficios que puedan otorgarse en la presente convocatoria, por un importe total de 5.500.000,00 euros, se efectuarán con cargo a las partidas presupuestarias, proyectos presupuestarios y anualidades que se relacionan a continuación, desglosadas en las siguientes cantidades aproximadas, teniendo como límite la cantidad total establecida en las diferentes partidas:



08.02/44300/426.107	
Número de proyecto: 2015/0025	
Ejercicio	Importe (€)
2021	900.000,00
2022	400.000,00
TOTAL	1.300.000,00

08.02/74300/426.107	
Número de proyecto: 2015/0025	
Ejercicio	Importe (€)
2021	2.100.000,00
2022	2.100.000,00
TOTAL	4.200.000,00

Artículo 2

Ordenar la publicación del presente Decreto Foral en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

DISPOSICIÓN FINAL**Disposición Final Única**

El presente Decreto Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 22 de junio de 2021.

El Diputado General,
UNAI REMENTERIA MAIZ

La diputada foral de Promoción Económica,
AINARA BASURKO URKIRI